



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

**AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 054-2015-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**"CAUSA No. 054-2015-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano 28 de mayo de 2015, las 09h00. **VISTOS.-** **1.** Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el día 15 de mayo de 2015, a las 12h01 un escrito firmado por la Dra. Sandra Anabell Pérez, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y el Ab. Santiago Villafuerte, mediante el cual denuncia una presunta infracción electoral cometida por el señor Xavier Eduardo Toro Ruiz, en su calidad de Responsable del Manejo Económico de la organización política Ruptura, Lista 25, de la dignidad de Asambleístas por la provincia de Tungurahua; con el referido escrito ingresaron (58) cincuenta y ocho fojas de anexos. La denuncia se sustenta en *"...el incumplimiento de las obligaciones señaladas en el Art. 232, Art. Numeral 1, 3, 4 y 5 del Art. 275 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia."* **2.** Secretaría General asignó a la causa el número 054-2015-TCE y en virtud del sorteo electrónico realizado con fecha 15 de mayo de 2015, corresponde el conocimiento del expediente a la Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral. **3.** La causa No. 054-2015-TCE ingresó al Despacho el día 18 de mayo de 2015, a las 11h12, en (61) sesenta y un fojas. **4.** Al tenor de lo previsto en el numeral 2 del artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 70 número 5 y 13; 72 incisos tercero y cuarto; artículos 249 a 259, 275 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículos 82 a 88 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de Juez del Tribunal Contencioso Electoral, por reunir los requisitos de ley, tomo conocimiento de la presente causa, admito a trámite la denuncia y, en tal virtud dispongo: **PRIMERO.- 1.1** Cítese a través de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral: Al presunto Infractor señor Xavier Eduardo Toro Ruiz, Responsable del Manejo Económico de la organización política, Ruptura, Lista 25, de la dignidad de Asambleístas por la provincia de Tungurahua, en su domicilio ubicado en: *"las calles José María Urbina OE-206-/Conocoto, provincia de Pichincha"*. Adicionalmente, se remitirá el contenido de la presente providencia al correo electrónico señalado por el señor presunto Infractor en el Formulario de inscripción, esto es [figoedu.09@hotmail.com](mailto:figoedu.09@hotmail.com). **1.2** Acompañese a la citación, fotocopia de la denuncia presentada por la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua. **SEGUNDO.-** Se señala para el día **viernes 12 de junio de 2015, a las 10h00**, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, a realizarse en el Despacho Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el edificio del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete. **TERCERO.- 3.1** La causa se sustanciará de conformidad a lo previsto en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **3.2** Se previene al presunto Infractor que de no comparecer el día y hora señalados para la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, ésta se llevará a cabo en rebeldía. En caso de que el supuesto Infractor no cuente con un abogado particular, se le asignará una Defensora o Defensor Público para que asuma su defensa en caso de requerirlo. **3.3** Se advierte al presunto Infractor la obligación de señalar correo electrónico para futuras notificaciones. Con el fin de garantizar el debido proceso, por Secretaría General se le asigna la casilla contencioso



DESPACHO  
DRA. PATRICIA ZAMBRANO



electoral número 081. **3.4** Las pruebas de cargo y de descargo, las partes procesales las presentarán en atención a lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley Ibídem. **3.5** El expediente de la causa No. 054-2015-TCE, se encuentra a disposición de las Partes procesales, en la Secretaría Relatora del Despacho. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido del presente Auto: **4.1** A la Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en los correos electrónicos [alexvillafuerte@cne.gob.ec](mailto:alexvillafuerte@cne.gob.ec), [sandraperez@cne.gob.ec](mailto:sandraperez@cne.gob.ec), así como en la casilla contencioso electoral No. 02. Téngase en cuenta la autorización conferida por la Denunciante a favor del Abogado Alex Santiago Villafuerte Maisa. Por esta ocasión a la denunciante se le notifica también en su despacho ubicado en la ciudad de Ambato. **4.2** A la Defensoría Pública en la ciudad de Quito, para que se designe una Defensora o Defensor Público, que comparezca y asuma la defensa del presunto Infractor, en caso de requerirlo en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en el día fijado en el presente Auto, adjúntesele copia fotostática del expediente de la causa No. 054-2015-TCE. **QUINTO.-** Oficiése: **5.1** Al Defensor Público General, para que se garantice la colaboración de la Defensoría Pública de la provincia de Pichincha, en la diligencia que se efectuará en la fecha señalada en el presente Auto. **5.2** Al señor Comandante General de Policía, en la ciudad de Quito, para que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 del Código de la Democracia, garantice el orden público durante la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento. **SEXTO.-** Actúe la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora del Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese el presente Auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral y exhibase en la cartelera de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE" F)** Dra. Patricia Zambrano Villacrés, **Juez del Tribunal Contencioso Electoral**

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Dra. María Fernanda Paredes Loza  
Secretaria Relatora

